Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 191/2024

VISTO:

El TEA Nº A-01-00004094-7/2024, la Resolución CM Nº 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Directora General del Observatorio de Políticas Penitenciarias y DDHH del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Anabella Ruth Hers Cabral, solicita el pase definitivo de la agente Romina Solange Cantero a la dependencia a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo DRE N° 486/24 que la agente Romina Solange Cantero revista el cargo de Oficial Mayor en la Dirección de Coordinación Institucional, conforme Resolución Presidencia N° 1333/2022. Actualmente se desempeña interinamente en el cargo de Oficial Mayor en el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 280/2023. Esto es hasta el 17 de marzo de 2024.

Que el Dr. Gonzalo Raposo, en su carácter de director de la Dirección de Coordinación Institucional, presta conformidad con la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase definitivo de la agente Romina Solange Cantero, Legajo N° 5778, al Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos, manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos, a la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 191/2024